

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0119, Verbal de investigación de la paternidad de YESSIKA PAOLA VARGAS CORTES contra JAVIER ANDRES SOTELO GOMEZ.

Visto el pedimento inserto en el documento digital No. 26 y por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos a que haya lugar, se autoriza al declarado padre, señor JAVIER ANDRÉS SOTELO VARGAS CORTES, a cancelar la mesada alimentaria de su cargo determinada en la disposición quinta de la sentencia del 28 de diciembre de 2.022, a depositar la misma en la cuenta de ahorros No. 89248714795 del Banco Bancolombia, a nombre de la menor LUNA ZOE SOTELO VARGAS.

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio en el sentido expuesto al demandado, anexando copia del presente proveído.

2. Con todo, el pago que realice en la cuenta bancaria del Banco Agrario S.A., a órdenes del Juzgado, o por el medio particular autorizado, resulta igualmente válido para el efecto.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f7766cf83b4bc77a24489e8e2216f2ee37ea066769d70a243dae9f2497b5719

Documento generado en 03/05/2023 03:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>